



# COMUNICACION N° 6379

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe dentro de los quince (15) días de aprobado el presente, en relación a la Ordenanza N° 9.907 sobre Régimen de Desagote de Pozo Ciego, lo siguiente:

- 1) Si el Departamento Ejecutivo Municipal ha prestado servicios de limpieza, desagote, tratamiento o cegado de pozos receptores de líquidos cloacales en los últimos 5 años, conforme lo establece el Art. 14° de la citada Ordenanza.  
En caso afirmativo detalle fecha de su realización, destinatario y lugar donde se ejecutó el servicio.
- 2) Si el Departamento Ejecutivo Municipal posee unidades que realizan los servicios detallados en el punto 1). En su caso determine antigüedad de las unidades, lugar de depósito y personal a cargo de su manejo.
- 3) Si el Departamento Ejecutivo Municipal luego de realizado éste servicio, ha pedido la compensación de los gastos devengados por el mismo. Determine monto y si lo ha percibido.
- 4) Si en caso de tener que realizar este servicio el Departamento Ejecutivo Municipal lo hace por administración o terceriza el mismo. En su caso determine como lo terceriza, costo del mismo, como se abona.

Se acompañará la documental que acredita lo informado.

**SALA DE SESIONES, 06 de diciembre de 2018.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**  
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**

Expte. CO-0062-01555658-2 (PC)